



NÚMERO 2024058758

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ**

Secretaría

## RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL ÁREA RECREATIVA "EL SEQUERO"

*D. JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lentegí hace saber que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de diciembre de 2024, acordó la rectificación del error material en la tabla de tasas y fianzas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por la Utilización Privativa del Área Recreativa "El Sequero".*

### RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL CUADRO DE TASAS Y FIANZAS DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL ÁREA RECREATIVA "EL SEQUERO"

Visto que existe un error material en el Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por Utilización Privativa del Área Recreativa "El Sequero", en el que se determinan las tasas y fianzas que corresponden a cada grupo de personas, precisamente en el título de las correspondientes columnas.

Examinada la documentación, el Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de diciembre de 2024, con tres votos a favor y una abstención, y conforme al artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que sostiene que el órgano competente para la aprobación de las ordenanzas es el Pleno,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Rectificar el cuadro de tasas y fianzas establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por Utilización Privativa del Área Recreativa "El Sequero".

Donde dice:

#### Artículo 7.

La cuota exigida por la utilización privativa del área recreativa de "El Sequero" es de 30 euros, junto con la fianza de 100 euros. Las referidas cantidades se deberán entender por día y por cada grupo de hasta cinco personas, incrementándose de acuerdo con la siguiente tabla.

Número de personas	Fianza por Día (Euros)	Tasa por Día (Euros)
De 1 a 5	30	100
De 6 a 10	60	200
De 11 a 15	90	300
De 16 a 20	120	400

Debe decir:

La cuota exigida por la utilización privativa del área recreativa de “El Sequero” es de 30 euros, junto con la fianza de 100 euros. Las referidas cantidades se deberán entender por día y por cada grupo de hasta cinco personas, incrementándose de acuerdo con la siguiente tabla.

Número de personas	Tasa por Día (Euros)	Fianza por Día (Euros)
De 1 a 5	30	100
De 6 a 10	60	200
De 11 a 15	90	300
De 16 a 20	120	400

**SEGUNDO.-** La presente rectificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Lentegí, a 4 de diciembre de 2024.

Firmado por: El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Arellano Fajardo